



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 14 de septiembre de 2026

Oficio AMC-OFI-0132653-2026

Secretario

WILMER ENRIQUE IRIARTE RESTREPO

Secretario de Infraestructura

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS

Centro Plazoleta del Joe

Ciudad

Asunto: Concepto favorable de la Supervisión a la solicitud de prórroga del Contrato de Obra No. LP-SID-010-2025 e interventoría CMA-SID-009-2025

Referencia: Contrato de Interventoría No. CMA-SID-009-2025 – “INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO ‘OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL NORTE Y CORREDOR HISTÓRICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA’”.

Cordial saludo,

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Interventoría No. CMA-SID-009-2025, y en atención al oficio No. CSVN-2026-042 del 11 de septiembre de 2026, presentado por el CONSORCIO SUPERVISOR VIAL DEL NORTE, mediante el cual solicita una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario para el contrato de interventoría, esta Supervisión se permite emitir el correspondiente pronunciamiento.

La solicitud presentada por la Interventoría tiene como fundamento la necesidad de contar con un plazo adicional que permita realizar el adecuado seguimiento, control y acompañamiento a la ejecución de las actividades pendientes del Contrato de Obra No. LP-SID-010-2025, teniendo en cuenta las situaciones que han incidido en el desarrollo oportuno de las obras en los frentes Marginal Perimetral Juan Angola y Plazoleta Santa Teresa del Corredor Histórico.

En relación con el frente Marginal Perimetral Juan Angola, se encuentra pendiente la culminación del despeje del espacio público y la ejecución de los últimos 237 metros de pavimento, situación que ha requerido un proceso previo de identificación de ocupantes, caracterización social, mesas de trabajo, concertación y articulación con diferentes entidades del Distrito. De acuerdo con lo informado por la Interventoría, estas actuaciones demandaron un tiempo considerable, atendiendo las condiciones sociales particulares del sector y la necesidad de garantizar un proceso organizado y seguro para la comunidad y para el personal encargado de la ejecución de las obras.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

De igual manera, en el frente correspondiente a la Plazoleta Santa Teresa, se encuentra pendiente la ejecución de las actividades de mejoramiento, las cuales están relacionadas con la presencia de comerciantes y artesanos que desarrollan sus actividades económicas en el área de intervención. Frente a esta situación fueron adelantadas mesas de trabajo y procesos de concertación orientados a establecer compromisos para su reubicación temporal, encontrándose pendiente el cumplimiento de dichos compromisos para permitir el inicio de las actividades de obra y la culminación de las obras asociadas al frente San Juan de Dios.

Así mismo, se tiene en cuenta que la Interventoría, en ejercicio de las obligaciones propias de su contrato, efectuó el seguimiento y análisis de las circunstancias que han afectado el desarrollo de las actividades pendientes, concluyendo que resulta necesario disponer de un plazo adicional para garantizar el adecuado acompañamiento y control de la ejecución hasta la culminación de las actividades contractuales. En tal sentido, mediante el oficio citado, la Interventoría manifestó expresamente su aval a la prórroga requerida, tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría.

Una vez revisada por esta Supervisión la solicitud presentada por la Interventoría, junto con los argumentos expuestos y las circunstancias informadas respecto de la ejecución del contrato de obra, se considera que existe justificación para disponer de un plazo adicional que permita a la Interventoría continuar ejerciendo integralmente las actividades de seguimiento, vigilancia, control técnico, administrativo, financiero, social y demás obligaciones derivadas de su contrato, hasta tanto se culminen las actividades pendientes del proyecto.

En consecuencia, **esta Supervisión emite concepto favorable para la prórroga del Contrato de Interventoría No. CMA-SID-009-2025 y su contrato derivado de obra por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario**, de conformidad con la solicitud presentada por el CONSORCIO SUPERVISOR VIAL DEL NORTE y teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad de las labores de interventoría durante el plazo adicional requerido para el seguimiento y control de las actividades pendientes del Contrato de Obra No. LP-SID-010-2025.

El presente concepto se emite para efectos de continuar con el trámite administrativo correspondiente ante la Entidad, de conformidad con las competencias, procedimientos y requisitos establecidos para la modificación del contrato.

Atentamente,


Juan David Mendez Duran
Profesional Especializado Código 222 grado 41
Anexos

Oficio CSVN-2026-042 Solicitud de prórroga al contrato de obra No. LP-SID-010-2025 y contrato de interventoría No. CMA-SED-009-2025.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Oficio CVHN-OF-20260825-1 Solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. LP-SID-010-2025

RESPONSABLE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	Ricardo Abello	Asesor externo	<i>Ricardo Abello</i>
Revisó			
Aprobó (si aplica)			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

Cartagena de Indias D.T. y C. 11 de septiembre de 2026

Ingeniero

JUAN DAVID MENDEZ DURAN
SUPERVISOR DE CONTRATO
Secretaría de Infraestructuras
Alcaldía Distrital Cartagena de Indias

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. LP-SID-010-2025 «OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL NORTE Y CORREDOR HISTORICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS»

Asunto: Solicitud de prórroga al contrato de obra No. LP-SID-010-2025 y contrato de interventoría No. CMA-SED-009-2025.

Cordial saludo,

Cumpliendo con nuestro compromiso contractual, mediante contrato de interventoría No. CMA-SED-009-2025, que tiene como objeto "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO "OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL NORTE Y CORREDOR HISTÓRICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA", presentamos las razones entregadas por el contratista de obra, para solicitar una prórroga de 45 días al contrato, las cuales están avaladas por esta interventoría, tanto para el contrato de obra como para el contrato de interventoría respectivamente, como se describen en el asunto.

En este orden, dado la vigencia ajustada que presenta el contrato de obra, existen dos actividades en curso que se deben culminar a la mayor brevedad para dar paso finalmente a la ejecución de obra faltante y entregar oportunamente, Las actividades son:

- 1. Finalizar despeje del espacio público y ejecutar obra de los últimos 237m de pavimento en el frente Perimetral Marginal Juan Angola, correspondiente a Circuito Vial del Norte**

La necesidad de despejar el espacio público los últimos 237m del trazado de vía en el frente Marginal Perimetral Juan Angola, fue tomando mayor importancia a medida avanzaba el tiempo contractual, y no se había sido posible retomar estas obras. Este proceso de despejar dicha área requirió mayor tiempo de lo previsto por el paso a paso detallado que conlleva dicha labor. Ante esto, el contratista de obra ha manifestado que, para dar continuidad a la obra en este fragmento de tramo, necesitará un mayor tiempo al que actualmente presenta el contrato.

Como es conocimiento de todos, la gestión de despejar la zona en estudio se ha tomado un tiempo considerable debido a que los trámites realizados con los diferentes involucrados ha mostrado cierto grado de dificultad por la magnitud del impacto social que acarrea, es decir, se trata de personas habitantes del barrio San Francisco que durante años han ejercido su actividad laboral en esa zona, de la cual dependen familias enteras y pese a que están en el espacio público el despeje del mismo no puede ser abrupto, por tanto, el trabajo social desarrollado fue altamente detallado y por etapas, con la participación del contratista de obra, la interventoría y la supervisión, así como diferentes entidades del distrito, que de una u otra forma dieron su aporte valioso para tal fin, como es evitar perjuicio a la comunidad primeramente, y posteriormente al cumplimiento del alcance contractual.

El trabajo de campo social desarrollado consta de una primera fase que consistió en constantes visitas de interventoría y contratista de obra a diferentes horas, permitiendo en primer lugar, la identificación de los diferentes ocupantes del espacio público y la actividad a la que se dedican en el sitio, donde se identificó que durante el día operan 3 talleres automotriz y un pequeño corral utilizado para criar cerdos; y durante la noche funciona un parqueadero de diferentes tipos de vehículos. Esta actividad tomó un tiempo importante dando como resultado un censo con las correspondientes actas de caracterización de cada participante en dicha área; la información fue tomada en cuenta por la supervisión y otras entidades que se sumaron como DATT, Espacio Público y Movilidad, Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Policía Metropolitana de Cartagena y UMATA; entrando a una segunda fase del trabajo social, que consistió en el desarrollo de diferentes mesas de trabajo, así como diferentes visitas de reconocimiento del área, lo cual también tomó un tiempo importante, alcanzando de esta manera la verificación de la información suministrada, permitiendo pasar a una tercera y última fase, que consiste en la creación de un acuerdo lo más acertado posible, donde la comunidad directamente involucrada como son, los talleres automotriz, la cría de animales y los parqueaderos nocturnos, no se vea afectada en ningún aspecto, sino que por el contrario, que dicho acuerdo sea atractivo para ellos y

procedan a despejar la zona lo antes posible, como la mejor opción a seguir para dar paso finalmente a la ejecución de la obra de los 237m de vía faltantes.

En otro contexto, las fases que componen este importante trabajo previo fue muy necesarias para evitar posibles controversias con la comunidad directamente involucrada, dado que, como es conocimiento de todos, la comunidad en general puede llegar a ser controversial basado en alteraciones de orden público que día a día se presentan en la zona de influencia y que durante la ejecución de la obra se han podido observar de cerca. Lo anterior se puede concluir por la existencia de pandillas y una mal llamada frontera invisible que conllevan a estas prácticas de actos vandálicos entre personal de la comunidad, los cuales se han podido observar durante la ejecución de la obra y se resumen en enfrentamientos a tiros entre ellos, uso de sustancias alucinógenas, atracos, robos y/o amenazas tanto al mismo personal de la comunidad como a personal general de obra, que de una u otra forma han incurrido en temores entre los trabajadores, así como alteraciones al normal desarrollo de las actividades de obra., por todo lo anterior, el objetivo del trabajo social desarrollado se enfocó en salvaguardar la integridad del personal de obra en general y de la comunidad misma, así como salvaguardar la maquinaria, equipos y herramientas.

No obstante, la tercera fase de este importante trabajo social se encuentra en su etapa final, y se trata del planteamiento y socializado del acuerdo con las partes, para llevar a cabo el despeje de forma segura, rápida y efectiva durante una semana a lo sumo, según lo estipulado, asegurando el despeje total del área hasta retomar y finalizar la obra sin inconvenientes.

Registro fotográfico:



	
Alteraciones de orden público sobre la proyección de la vía perimetral	
	
Noticia del 14 de agosto 2026	

2. Finalizar actividad de reubicación de artesanos y comerciantes ubicados en la plazoleta Santa Teresa, para iniciar la obra de mejoramiento de dicha plazoleta, correspondiente a Corredor Centro Histórico

Loa tramos Calle 30, Carera 2 y Carrera 3 del Corredor Centro Histórico del presente contrato, finalizaron su ejecución oportunamente de acuerdo a la programación de obra, no obstante, la plazoleta Santa Teresa la cual hace parte integral de proyecto y se ubica aledaño al tramo San Juan de Dios, requiere un tiempo prudente adicional para su ejecución, como lo solicitó el contratista de obra, y a su vez esto interfiere en la terminación del andén del tramo San Juan de Dios, por encontrarse aledaño al mismo, lo anterior, dado que en ella ejercen su actividad comercial personal de la comunidad como comerciantes y artesanos, los cuales amablemente han



solicitado al personal social del contratista de obra y de la interventoría, realizar mesas de trabajo donde puedan exponer sus necesidades de trabajo y el perjuicio que acarrea retirarlos de la zona durante la ejecución de la obra.

Ante esta situación, al personal en su momento se le dio un parte de tranquilidad informándoles que perjudicarlos nunca ha sido la intención, y por el contrario se adelantarían los acercamientos pertinentes con la supervisión para que éstos a su vez direccionen las solicitudes a la entidad competente como es Espacio Público hasta llegar a un acuerdo. Finalmente, las diferentes mesas de trabajo fueron concertadas y a través de ellas sumado a la gestión de la supervisión del contrato y los diferentes participantes, se establecieron compromisos como el reubicar temporalmente a esta comunidad con el compromiso de guardar su bienestar comercial mediante una indemnización durante el tiempo que dura la obra.

A la fecha, tanto contratista de obra como la interventoría nos encontramos a la espera del cumplimiento de dicho compromiso por parte de la entidad, para poder dar paso a la ejecución de la obra que consiste en el mantenimiento de la plazoleta Santa Teresa y finalizar la obra pendiente del frente San Juan de Dios.

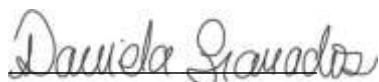
Por todo lo anterior, podemos concluir para el FRENTE PERIMETRAL MARGINAL JUAN ANGOLA, que la seguridad física del personal general de obra y el personal de la comunidad misma, estarán cubiertos durante la ejecución de la obra restante, y para el frente SAN JUAN DE DIOS y la PLAZOLETA SANTA TERESA, que los compromisos adquiridos con los comerciantes y artesanos serán cumplidos a cabalidad, sin dejar de lado que ambas situaciones restaron un tiempo considerable al cumplimiento oportuno del alcance contractual, motivo por el cual con el presente comunicado se solicita una prórroga de 45 días al contrato de obra No. LP-SID-010-2025 y el contrato de interventoría No. CMA-SED-009-2025, para finalizar las actividades de obra correspondiente y entregar a entera satisfacción.

Registro fotográfico:



Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,



DANIELA MARIA GRANADOS MIRANDA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SUPERVISOR VIAL DEL NORTE

CC. Ing. Fernando Paternina – R/L CONSORCIO VIAS HEROICAS DEL NORTE – Contratista de obra

Anexo: oficio del contratista de obra a interventoría CVHN-OF-20260825-1-SOLICITUD DE PRORROGA



CVHN-OF-20260825-1

Cartagena de Indias D. T. y C., 25 de agosto de 2026.

SR(S)

DANIELA MARÍA GRANADOS MIRANDA

INTERVENTORÍA

CARTAGENA,

BOLIVAR

REFERENCIA: Contrato de obra No. LP-SID-010-2025 “OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL DEL NORTE Y CORREDOR HISTORICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”

ASUNTO: Solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. LP-SID-010-2025

Cordial saludo,

EL CONSORCIO VÍAS HEROICAS DEL NORTE, en calidad de contratista de obra del Contrato No. **LP-SID-010-2025**, cuyo objeto corresponde a las “Obras de rehabilitación y mejoramiento del Circuito Vial del Norte y Corredor Histórico en el Distrito de Cartagena”, presenta solicitud de prórroga por un término de **45 días calendario**, con el fin de culminar las actividades pendientes y realizar la entrega satisfactoria del proyecto.

La presente solicitud se fundamenta en situaciones presentadas durante la ejecución contractual que han requerido mayores tiempos de gestión y coordinación para garantizar la continuidad de las obras, principalmente relacionadas con la liberación de áreas de intervención en el frente Marginal Juan Angola – Perimetral y la intervención prevista en la Plazoleta Santa Teresa del Corredor Histórico.

En el frente Marginal Juan Angola – Perimetral, la ejecución del tramo pendiente ha estado condicionada por la ocupación existente del espacio público, no permitiendo la ejecución del pavimento en los 237m restantes, situación que requirió adelantar procesos de identificación de ocupantes, caracterización social, reuniones de concertación y articulación con las entidades competentes del Distrito, con el propósito de realizar el despeje del área de manera organizada y segura, evitando afectaciones a la comunidad y garantizando las condiciones necesarias para el ingreso de personal, maquinaria y equipos de obra.

Estas actividades de gestión social y coordinación institucional demandaron un tiempo superior al inicialmente previsto, debido a las condiciones particulares del sector y a la

consorcioviasheroicas@gmail.com
Cartagena, Bolivar



necesidad de establecer mecanismos concertados con los actores involucrados, previo al reinicio de las actividades constructivas pendientes.

De igual manera, en el Corredor Histórico, específicamente en la zona correspondiente a la Plazoleta Santa Teresa, la ejecución de las actividades pendientes se encuentra condicionada por la presencia de comerciantes y artesanos que desarrollan sus actividades económicas en el área de intervención. Ante esta situación, fue necesario adelantar mesas de trabajo y espacios de concertación con la comunidad y las entidades competentes, con el objetivo de definir alternativas de reubicación temporal que permitan ejecutar las obras sin generar afectaciones sociales.

Actualmente, se requiere culminar las gestiones asociadas a estos compromisos para permitir el inicio y desarrollo de las actividades pendientes dentro de estos sectores, garantizando condiciones adecuadas para la ejecución de las obras.

Por lo anterior, teniendo en cuenta las situaciones expuestas y el tiempo requerido para culminar las actividades pendientes del contrato, el CONSORCIO VÍAS HEROICAS DEL NORTE solicita formalmente una prórroga de cuarenta y cinco (45) días calendario al Contrato de Obra No. LP-SID-010-2025, con el propósito de finalizar las intervenciones previstas y realizar la entrega del proyecto conforme con las condiciones contractuales establecidas.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, which appears to read "Fernando Carlos Paternina García". The signature is written in a cursive, flowing style.

FERNANDO CARLOS PATERNINA GARCÍA
Representante Legal
CONSORCIO VÍAS HEROICAS DEL NORTE